

Estación transformadora tipo interior, en caseta de 500 KVA., relación de transformación, 15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/380-220 voltios-Red de baja tensión.

Expediente número 25.709.

Peticionario: «Sociedad Anónima Electra de Jallas».

Características: Línea eléctrica trifásica, a 20 kV., de 1.500 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de Pereiraña y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de Pereira, con conductores de aluminio-acero de 24,71 milímetros cuadrados de sección y de 40,68 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores ARVI-42 y con postes de madera de pino alemán, de ocho y de nueve metros de altura.

Estación transformadora tipo interior en caseta, de 115 KVA., constituida por dos transformadores, uno de 90 KVA., relación de transformación 20/8 kV., y otro de 25 KVA., relación de transformación 20.000 \pm 5 por 100/400-231 voltios.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 4 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—585-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 15 kV., de 416 metros de longitud, con origen en el poste número 4 de otra línea de igual tensión de la Empresa peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en la playa de Cabañas, de 200 kVA, formada por dos transformadores de 100 kVA cada uno, relación de transformación 15.000 \pm 5 por 100/380-220 voltios, que son propiedad de la Sociedad «Sucesores de Manuel Leira, S. L.», con domicilio en el Ayuntamiento de Cabañas, lugar de San Martín do Porto, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado, Expediente número 23.375 (1).

La Coruña, 1 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—923-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27.568 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 20 KV., Caneles-Fontanina, en los Ayuntamientos de Corvera y Carreño. Conductor, cable aluminio-acero LA 80, de 74,4 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 2.381,50 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 1 de abril de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.264-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27.686, incoado en esta Delegación Provincial a instancia

de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 20 KV., entre El Crucero y Tineo, conductor cable aluminio-acero LA 80. Longitud, 3.274 metros. Apoyos, metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 2 de abril de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.260-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27.694 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 20 KV., en cable Plastigrón, 12/20 KV., de 1 x 50 milímetros cuadrados, longitud 50 metros, centro de transformación tipo interior, de 250 KVA., 20/0,380 KV., en La Ferrota, Piedras Blancas, alimentado por el cable anterior.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de abril de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.261-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental», con domicilio en Barcelona, via Layetana, 10 bis, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.175

Origen de la línea: Estación transformadora del pueblo de Arbolí, perteneciente a «FECSA».

Final de la línea: Estación transformadora «Presa de Ciurana».

Término municipal que afecta: Ciurana.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 3,7.

Conductor: Aluminio-acero de 27,8 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.

Potencia: 125 KVA.

Relación transformación: 25.000/220-127 V.